



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores

FIRMA		NO. FOLIOS	
11:30		1	
HORA	11	MES	06
ANO	18	DIA	14
<b>RECIBIDO</b>			
COMISION DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA			
CAMARA DE SENADORES			

## DECLARACIÓN CAMARAL N° 162/2018-2019

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 251 de la Constitución Política del Estado, establece que: "La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado."

Que, la Policía Boliviana, como institución garantista del ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado, garantiza la seguridad de los representantes nacionales que desempeñan funciones en el Órgano Legislativo y así expresar la importancia que tienen para el desarrollo del Estado en su conjunto.

Que, mediante Resolución N° 0228/2013, de 7 de junio de 2013, del Comando General de la Policía Boliviana, se crea la "Unidad Escolta de Carabineros de la Policía Boliviana", en honor a los policías y carabineros caídos en la Guerra del Chaco, como unidad oficial y especializada en seguridad física.

Que, la Unidad Escolta de Carabineros, tiene como misión específica, brindar servicios de seguridad física a las instalaciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en las cuales desempeñan sus funciones senadoras y senadores, diputadas y diputados.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la "**Unidad Escolta de Carabineros de Bolivia**", en conmemoración a sus cinco años de creación, por brindar resguardo y seguridad a las instalaciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**